

### **BASES Y CONDICIONES - GAMBA CONCURSO ESPECIAL: Travesía Fantástica**

§ El concurso es organizado por HOBOKEN SRL y DOGMA VIAJES, en más nombrados como los Organizadores.

§ El concurso inicia el 22 de Junio y finaliza el 3 de Julio de 2020. Se entregará como único premio al ganador: Un viaje para una persona(Traslados+Alojamiento+Tours).Destino: Mendoza, San Rafael, Bariloche, Madryn

#### **Detalles del viaje:**

SALIDA: 09 de Octubre de 2020

10 días / 6 noches

#### **INCLUYE:**

- Bus coche cama desde/hasta Córdoba
- Hotel o Hostel según las opciones que decida Dogma viajes.
- Desayuno
- City Tour en Mendoza, Bariloche y Puerto Madryn
- Visita a Gaiman
- Visita a Bodegas, olivares y Cervecerías Artesanales
- Asistencia Médica
- Cordinador

#### **NO INCLUYE:**

- Gastos extras de cada pasajero
- Almuerzos, cenas, bebidas
- Entradas a museos o excursiones.
- Paseos opcionales.
- Almuerzo en San Rafael ( deberá abonar \$ 1200)

NO INCLUYE EXCURSIONES NI EXTRAS NO ESPECIFICADOS COMO INCLUIDOS.

UN SOLO LUGAR EN HABITACIÓN DORMI O DOBLE A COMPARTIR MIXTO MASCULINO O FEMENINO.

Salida desde Córdoba Fecha a confirmar cuando las autoridades sanitarias y pertinentes autoricen los viajes vía terrestre en buses de turismo.

Promoción válida sólo en el territorio Argentino.

Un (1) ganador ( No incluye acompañante, el ganador tendrá acceso a un descuento del 10 % para un acompañante) .

El ganador deberá contar con DNI tarjeta actualizado y requerimientos sanitarios que las autoridades exijan al momento de la salida .

La persona que gane el premio tendrá que retirarlo por nuestra oficina, y cumplimentar con los requisitos expuestos (2) . Cualquier intento de irregularidad o mala intención del participante, lo dejará fuera del concurso.

Habitación en Hostel a compartir con el mismo grupo, puede ser doble, triple cuádruple u óctuple. Los Dormi son masculinos, femeninos y mixto. Y LO DECIDIRÁ LA EMPRESA Y/O EL COORDINADOR DEL VIAJE

§ El premio será entregado en la ciudad de Córdoba, sede Nueva Córdoba de Gamba Media (Obispo Oro 156).

§ Para participar es necesario escuchar Gamba y responder las consignas del concurso pronunciada en el Aire de Gamba.

§ Los participantes deben ser mayores de edad y contar con la documentación necesaria.

§ Por el sólo hecho de concursar, todos los participantes aceptan las reglas de cada concurso. Las decisiones de los Organizadores sobre todos y cada uno de los aspectos del concurso serán definitivas e inapelables.

§ La participación es libre y gratuita sin ninguna obligación de compra.

§ Los ganadores autorizan expresamente a los Organizadores a difundir sus nombres e imágenes sin derecho a compensación alguna.

§ No podrán participar de este entretenimiento los empleados de las empresas organizadoras como así tampoco los familiares directos de ellos.

§ En casos excepcionales, los Organizadores se reservan el derecho a efectuar las modificaciones al presente reglamento que, a su mejor entender, considere conveniente para el éxito del entretenimiento, las que serán debidamente comunicadas al aire y publicadas en las redes de Gamba.

§ La entrega de los premios se efectuará en Gamba Media, Obispo Oro 156, una vez finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 - Bajo ninguna circunstancia los Organizadores enviarán por correo el premio. El mismo deberá ser retirado personalmente por el ganador del concurso, quien deberá presentarse con su Documento Nacional de Identidad .

## **CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL VIAJE. TARIFAS Y CONDICIONES GENERALES DE DOGMA VIAJES**

**1-EQUIPAJE 01:** está permitido llevar una sola valija más un bolso de mano por persona. la valija a cargar en la bodega del bus debe ser de tamaño mediano y NO SUPERAR LOS 15 KG. en el caso de superar el peso permitido, el pasajero deberá abonar una penalización por exceso de equipaje. En el caso de que el pasajero traiga más de una valija el coordinador podrá optar al momento de la salida de subir solo una. Esta disposición se aplica a TODOS los pasajeros de los tours, tanto a pasajeros que tienen incluidos tramos aéreos, como a los que no. Esta propibido llevar sustancias prohibidas, inflamables, reposteras, armas, elementos contundentes y cualquier otra que las autoridades competentes tengan como prohibidas. **QUE ROPA LLEVAR:** aconsejamos vestirse como “cebolla” cómodamente, llevar ropa fresca y de abrigo, pantalones amplios, camisetas de algodón, zapatillas de montaña, protector solar de alto factor, anteojos de sol, sombrero. **UBICACIÓN EN EL BUS:** no se realizan reservas de asiento. El coordinador, la empresa o el transportista podrá negarse a llevar un equipaje que no cumpla con las normativas de tamaño, seguridad y peso.

**2-DOCUMENTACIÓN:** Es de estricta responsabilidad de los pasajeros, contar con la documentación en regla para poder realizar el viaje. Deben tener el DNI tarjeta al día. Pasajeros extranjeros consultar cada caso por si es necesario algún requisito especial (visa). Menores de hasta 5 años deberán viajar acompañados por lo menos de uno de sus padres o representante legal, o un tercero autorizado por alguno de ellos. Menores de entre 6 y 12 años (inclusive) deberán viajar acompañados por lo menos de uno de sus padres o representante legal, o un tercero autorizado por alguno de ellos. Menores de entre 13 y 17 años (inclusive) que viajen solos deberán presentar la documentación autorizada por la menos uno de sus padres o representante legal. Documentación a presentar para viajes de menores: - DNI del menor - DNI del representante legal - Libreta de matrimonio con nacimiento asentado ó Acta de nacimiento ó Testimonio judicial de adopción - El vínculo filiatorio podrá ser acreditado mediante DNI del menor, siempre que este contenga el nombre de sus representantes legales - Si viaja con un tercero, DNI de la persona responsable del menor durante el viaje, autorización correspondiente. **RECORDAR:** A partir del 01/11/2016 dejaron de tener vigencia y no podrán salir del país con: DNI de tapa verde. Libreta de Enrolamiento Libreta Cívica Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal. Cédulas emitidas por los gobiernos provinciales. DNI de tapa celeste (formato manual, a partir del 01/04/17) Nota: No podrán salir del país aquellas personas que tengan trámites judiciales sin resolver tales como: quiebras, juicios comerciales, etc. Dogma viajes, ni el intermediario, ni la empresa de bus se

responsabiliza ni indemnizará al pasajero que no cuente con la documentación requerida por las autoridades aduaneras de cada país. en caso de pérdida, robo o extravío de la documentación antes o durante el viaje, el pasajero afectado deberá concurrir antes las autoridades locales, nacionales y embajadas correspondientes para tramitar nuevos permisos. Le tour no podrá esperar al pasajero y este continuará su recorrido e itinerario previsto. El pasajero por orden y cuenta propia deberá costear gastos que impliquen la nueva documentación y el traslado a donde se encuentre el tour. *“Es responsabilidad exclusiva del pasajero contar con la documentación personal que exijan las autoridades aduaneras en los pasos internacionales como así autoridades sanitarias, AFIP, Gendarmería. En tal sentido la [E.V.yT.](#) declina toda responsabilidad cuando los pasajeros no puedan realizar los trámites mencionados por falencias de cualquier tipo en la documentación personal DNI, pasaporte, documentación sanitaria, o de cualquier tipo, el tour continuará indefectiblemente con su curso normal y ajeno a los inconvenientes particulares de cada pasajero. En estos casos los gastos producidos por los inconvenientes serán totalmente a cargo de los pasajeros. La empresa transportadora, o la agencia de viajes podrá comunicar y pedir al pasajero que abandone el tour para poder continuar con el viaje sin el pasajero. Este deberá regresar por sus propios medios y cargo al destino de origen.”*

**3-LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA:** La empresa se reserva el derecho de hacer que el pasajero abandone el tour en cualquier punto del mismo, todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud u otras razones graves que, a solo juicio de la empresa, provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma.

**4-CESIÓN Y TRANSFERENCIA:** Los servicios podrán ser transferidas otra persona con una anticipación de no menor de 10 días antes de la salida, el pasajero entrante deberá abonar la diferencia tarifaria y el pasajero deberá abonar una penalidad del 35 % de la reserva.

**5-RESPONSABILIDAD:** 1) Rodolfo Vila y DOGMA VIAJES [E.V.yT.](#) Leg 16.302 declara expresamente que actúa en el carácter de intermediario en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados e incluidos en el respectivo tour o reservación de servicios: hostels, Hoteles, restaurantes, medios de transportes, transfers, entradas, transportes terrestres y fluviales u otros prestadores, declinando toda responsabilidad por los servicios que estos prestan. La empresa no asume ningún tipo de responsabilidad por demoras en los horarios establecidos para la prestación de los servicios, pues estos son solo estimativos, ni por cuestiones de estética o mantenimiento de hoteles o transportes ya que no son cuantificables. Tampoco se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos, políticos, de ataques de terceros, cortes de rutas, o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil.

**6-ALTERACIONES O MODIFICACIONES:** 2) La empresa se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas o por directivas de las autoridades competentes, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario, fecha de salida y/o de servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo, lo mismo se optara por cualquier punto del circuito desde la salida hasta el regreso. En caso de cambios en fechas , suspensiones o reprogramaciones de las salidas a causa de recomendaciones o prohibiciones de las autoridades competentes (Gobiernos, Instituciones, organismos reguladores) locales, regionales, provinciales, nacionales o extranjeras, Dogma viajes reprogramara la salida, el pasajero no podrá optar a devoluciones, todo saldo quedará a favor de próximas salidas u otros destinos operados exclusivamente por Dogma Viajes. La tarifa podrá modificarse y el nuevo saldo deberá ser abonado por el

pasajero. Para garantizar la salida del tour Dogma Viajes deberá contar con el el 80 % de los pasajeros confirmados y pagados. En caso de no llegar al número previsto Dogma Viajes puede suspender la salida avisando vía e-mail o telefonicamente o el medio que Dogma Viajes considere hasta 10 días antes de la salida. Al pasajero se le reintegrará el 100 % de los abonado. 3) La empresa podrá anular cualquier tour cuando se configure alguna de las circunstancias previstas en el art.24 del Decreto N° 2182/72. 4) En caso de que el pasajero decida no viajar, no recibirá ningún otro tipo de indemnización o recompensa. Desde 15 DÍAS ANTES DE LA SALIDA Y una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo alguno, reembolso o devolución alguna.

7-SERVICIOS: Los hostels estipulados podrán ser cambiados por otro de igual o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano sin cargo alguno para el pasajero. Respecto de estas variaciones el pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna. Es obligación del pasajero usar cinturón de seguridad en todo el recorrido y acatar las medidas de seguridad exigidas por las autoridades competentes, coordinador y tripulación. Dogma Viajes no se hace responsable por las alteraciones demoras o retrasos que surgan con motivos de la transportación. El transportista cumple con las normas vigentes y es el responsable ante las autoridades competentes.

8-Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión del presente contrato, podrá ser sometida por las partes a la resolución del Tribunal Arbitral de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y/o de los Tribunales Arbitrales que funcionen en sus Regionales. En caso de sometimiento de dicha jurisdicción, los contratantes se sujetan y dan por aceptadas todas las condiciones establecidas por la Reglamentación del Tribunal Arbitral.

Acepto las bases y condiciones del viaje.